Expediente: **93/24-A2**
Carátula: **JURADO LILIANA NOEMI C/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L., -DEMANDADO
20245539771 - JURADO, Liliana Noemi-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 93/24-A2

H105016002737

JUICIO: JURADO LILIANA NOEMI c/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 93/24-A2 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación efectuada en fecha 10/12/25 por el letrado Cermignani Claudio, en representación de la parte actora:

En virtud del plan de trabajo pautado en fecha 28/11/25 en el marco del “Protocolo de Oralidad en los Procesos del Fuero del Trabajo”, Acordada 633/25, lo peticionado por el letrado Cermignani y considerando que la prueba ofrecida en el presente cuaderno debe producirse hasta la Audiencia de Recepción de Prueba fijada en autos para el día 27/2/26. Asimismo, atento la falta de respuesta por la oficiada, esta oficina dispone reiterar el oficio a la Secretaria de Estado de Trabajo de la Provincia , librado en fecha 28/11/25.

Hágase saber a la oficiada que por tratarse de una reiteración, el oficio deberá ser contestado en el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del CPCyC, supletorio, el que deberá transcribirse. 93/24-A2 BME

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.